

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes celebradas en la Península, en las Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entienda de hecho la promulgación, al día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Real decreto e instrucción de 24 de Enero de 1909.

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellas devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse de inmediato, si lo hubiera, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á la dispuesto en la regla 3.ª del art. 3.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CANTIDAD	PESETAS	EN CANTIDAD	PESETAS
En mes.	3	Un año.	45
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
En año.	33	Un año.	45

Número suelto, de otros tantos de pesetas.

de pagar los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín deberán que se lleve un ejemplar en el síllo de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuarios que se mandan publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril de 8 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las señoras personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 28 Septiembre 1919).

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Circular núm. 3.295

Pesas y Medidas

En uso de las facultades que por el vigente Reglamento de Pesas y Medidas se me confieren, he acordado que tenga lugar la contrastación periódica anual en el partido judicial de Cabra, con sujeción á las siguientes prescripciones:

1.ª En los días 7, 8 y 9 del próximo mes de Octubre, se verifica á la contrastación en Cabra y, una vez terminada, se continuará en el resto del partido judicial en el orden siguiente: Nueva Carteya, Doña Mencía y Zahares.

2.ª Los señores Alcaldes facilitarán para su contrastación al funcionario que lleve á cabo el servicio, todas las colecciones de pesas y medidas que deben po-

seer los Ayuntamientos, leuel y mueblaje para la oficina que se establecerá durante los expresados días, á donde deberán concurrir los interesados con las pesas, medidas y aparatos de pesar de que deben hallarse previstos para el tráfico á que se dediquen, agentes que le acompañen en la comprobación á domicilio y, en una palabra, todo el apoyo moral y material que le sea necesario y reclame de ellos para el mejor desempeño de su cometido. Deberán tener en cuenta, así como todas las personas sujetas al Reglamento del ramo, el carácter de autoridad con que reviste á dichos funcionarios el artículo 86 del mismo.

3.ª Los señores Alcaldes cumplirán y harán cumplir todas las disposiciones que el Reglamento ordena, y se atenderán muy especialmente á las expresadas en la circular que sobre esta materia se insertó en el BOLETIN OFICIAL de 20 de Noviembre de 1901, haciendo que todas las Corporaciones, industriales, etc., se hallen previstas del gúrtido completo de pesas y medidas, obligándoles, si no lo estuvieren, á adquirirlas inmediatamente.

Igualmente dará á esta circular la mayor publicidad posible á fin de que en ningún caso puedan alegar ignorancia de las disposiciones en ella contenidas las personas que vienen obligadas por la ley á su cumplimiento.

Córdoba 29 de Septiembre de 1919.—

El Gobernador, Julio Blasco

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Las necesidades del servicio exigen se provean las vacantes que en la actualidad existen de Vigilantes de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia, dotados con el sueldo anual de dos mil pesetas, y teniendo en consideración la conveniencia de disponer en momento oportuno de personal apto para ocupar las que en lo sucesivo se produzcan, en una o la con lo dispuesto para los aspirantes á Agentes que quedan en expectativa de destino,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esta Dirección general y con arreglo á los artículos 3.º y 8.º de la ley de 27 de Febrero de 1908, ha tenido á bien disponer que se anuncie la provisión, mediante concurso y examen y por orden riguroso de calificación, de las plazas de Vigilantes de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia que existan vacantes el día que se resuelva este concurso, y eien más de aspirantes sin sueldo en expectativa de destino; debiendo celebrarse los ejercicios en Madrid ante el Tribunal que en su día se designe.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Septiembre de 1919.

BURGOS Y MAZO

Señor Director general de Seguridad.

(«Gaceta» 26 Septiembre 1919).

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Estado

Subsecretaría

ASUNTOS CONTANCICIOSOS

El Consul de España en La Habana participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Francisco Almeida Coliau, que navegaba desde el puerto de Santa Cruz de la Palma al de La Habana á bordo del vapor español «P. Claris».

Madrid 20 de Septiembre de 1919.—

El Subsecretario, E. de Palacios.

El Consul de España en Nueva York participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Manuel González, en la ciudad de Wilmington Delaware, el 18 de Abril último.

Era hijo de Manuel González y Conite, residente en Cimadevila (Oviedo).

Madrid 20 de Septiembre de 1919.—

El Subsecretario, E. de Palacios.

El Ministro de España en Caracas participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Domingo Selser.

Madrid 20 de Septiembre de 1919.—

El Subsecretario, E. de Palacios.

(«Gaceta» 27 Septiembre 1919).

AYUNTAMIENTOS

MORILES.—Núm. 3.286

Haygo saber: Que aprobado por la Supeioridad el Reparto General de Utili-

dades, formado en esta villa para el corriente año, se anuncia al público que la cobranza voluntaria del 1.º y 2.º trimestres, tendrá lugar desde el día de hoy hasta el diez del próximo mes de Octubre en la Oficina recaudatoria, sita en la calle Fernández-Giménez, número 11.

Lo que se hace público para el general conocimiento de los contribuyentes.

Moriles 23 de Septiembre de 1919.—
Alvaro Agroz.

HORNACHUELOS.—Núm. 3 281

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre de 1919 á 1920.

Mes de Abril

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia de señor Alcalde don Juan Antonio González Expósito.

Leída y aprobada el acta de la anterior y hecho constar los señores Concejales que no asisten, se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la anterior semana, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

Se aprobó una cuenta de jornales invertidos en la reparación del vado sobre el río Bombezer junto á la Estación férrea de esta villa, importante 45 pesetas.

Se aprobaron seis cuentas presentadas por José Sánchez Mereno, dos de jornales y materiales invertidos en la reparación de las bovedillas del Cementerio; otras dos de jornales y materiales invertidos en la reparación y ventana del reloj público, y otras dos de jornales y materiales invertidos en la reparación de la llave de paso que existe en la tubería general de aguas y sitio de la Plaza Anacleto Barroso, importantes 14, 10'50, 15, 6, 7'50 y 12 pesetas respectivamente.

Se aprobó el viaje dado á Córdoba por el señor Alcalde para asuntos de Subsistencias.

Se aprobó el estado de distribución é inversión de fondos para el presente mes.

Sesión ordinaria del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Juan Antonio González Expósito.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se hizo constar el número de señores Concejales que no asisten, se dió cuenta á la Corporación de la correspondencia oficial recibida durante la anterior semana, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Que pase á informe de la comisión de Beneficencia, las cuentas presentadas por el farmacéutico señor Pérez Miñón, de medicinas facilitadas durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos, á pobres de la Beneficencia, á otros no incluidos y para epidemias; y otra del mismo señor del valor de un kilo de sal amoníaco facilitada para el teléfono municipal.

Que desde el próximo sábado se celebren las sesiones ordinarias á las diez de la noche.

Se concedió servicio de aguas al vecino de esta villa José Peña Mentore.

Que se abonen á don Eduardo Baquero Sánchez 40 pesetas, por haber tallado á los mozos del actual recambio y de revisión.

Se aprobó la cuenta presentada por Manuel Camacho Barracos, por su trabajo en la reparación del reloj público, importante 80 pesetas.

Se autorizó al señor Alcalde para que en la forma y tiempo que marca la Ley, anuncie un concurso para el arrendamiento por cuatro años de la casa calle Caridad, número 6 y Pazo viejo, de esta villa, propiedad de este Municipio á contar desde el 24 de Junio próximo y precio de 60 y 80 pesetas, respectivamente; autorizándole para otro concurso por igual tiempo y renta anual de 175 pesetas, para adquirir una casa habitación para el Maestro de la 2.ª Escuela nacional de niñas de esta villa.

Sesión ordinaria del día 19, celebrada en 2.ª convocatoria el día 21.

Presidencia del señor Alcalde don Juan Antonio González Expósito.

Leída y aprobada el acta de la anterior y hecho constar el número de señores Concejales que no asisten, se dió cuenta á la Corporación de la correspondencia oficial recibida durante la semana anterior, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Se aprobaron las cuentas del farmacéutico señor Pérez Miñón, de medicinas facilitadas para la Beneficencia á los no incluidos y para epidemias durante el primer trimestre del corriente año, así como la del valor de un kilo de amoníaco facilitado para el Teléfono Municipal.

Se aprobó otra cuenta de jornales y materiales invertidos en trabajos verificados para averiguar de dónde procedían las aguas que salían á la calle García Mesa importantes treinta y cinco y tres pesetas cincuenta céntimos respectivamente.

Se autorizó al Alcalde para pagar á Córdoba á cobrar los intereses de la inscripción de propios que posee este Municipio.

Se nombró al Secretario de la Corporación don José Huelva, Comisionado para la presentación ante la Comisión Mixta de Reclutamiento, al juicio de exenciones de los mozos, padres y hermanos del actual Recambio y de revisión.

Se aprobó el viaje dado por el señor Alcalde á Córdoba para conferenciar con el señor Gobernador Civil para asuntos de subsistencias.

Se autorizó al señor Alcalde para que ordene lleve á cabo trabajos para averiguar de dónde proceden las aguas que existen en la esquina de las Casas Consistoriales.

Sesión ordinaria del día 26 celebrada en segunda convocatoria el día 28.

Presidencia del señor Alcalde don Juan Antonio González Expósito.

Leída y aprobada el acta de la anterior y hecho constar los señores Concejales que no asisten, se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la anterior semana, acordándose por unanimidad lo siguiente:

Se aprobó la cuenta del material invertido durante el primer trimestre del año corriente, importante sesenta y una pesetas y cinco céntimos en la segunda Escuela Nacional de niñas de esta villa.

Se aprobaron las cuentas de jornales y materiales invertidos para averiguar de dónde procedían las aguas que existían en la esquina de las Casas Consistoriales, importantes veintiseis pesetas cincuenta céntimos y quince pesetas veintidós céntimos respectivamente.

Se aprobó la cuenta del valor de una llave nueva y reparación de la cerradura de la puerta del Reloj público, importante una peseta cincuenta céntimos.

Se aprobó la cuenta de los gastos hechos en la construcción de un caño á la entrada de los Molinos en el camino que se dirige al Castillo, ascendente á veinte y cinco pesetas.

Mes de Mayo

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del señor Alcalde don Juan Antonio González Expósito.

Leída y aprobada el acta de la anterior y hecho constar los señores Concejales que no asisten, se dió lectura á la correspondencia oficial recibida durante la anterior semana, tomándose por unanimidad el acuerdo siguiente:

Aprobar el estado de distribución é inversión de fondos para el presente mes.

Sesión ordinaria del día 10, celebrada en 2.ª convocatoria el día 12

Presidencia del señor Alcalde don Juan Antonio González Expósito.

Leída y aprobada el acta de la anterior y hecho constar el número de señores Concejales que no asisten, se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la semana anterior, tomándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

Que pase á informe de la comisión de Beneficencia la cuenta de visitas hechas por el facultativo don Juan Carrasco por orden de la Alcaldía á una enferma no incluida en la titular.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre del corriente año, acordando se remita al señor Gobernador civil para los efectos que previene la Ley.

Se aprobaron las cuentas de la recaudación habida en el Teléfono municipal y por derechos de bebidas durante los meses de Marzo y Abril últimos.

Se autorizó al señor Alcalde para que ordene se lleven á cabo los reparos necesarios en la 2.ª Escuela nacional de niñas de esta villa.

Se aprobó el viaje dado á Córdoba por el señor Alcalde para presentar en la Hacienda la inscripción de propios que posee este Ayuntamiento.

Se acordó quedara para estudio de los señores Concejales una carta y un presupuesto que dirigen á la Alcaldía varios vecinos de la aldea de San Calixto, solicitando reformas en el cementerio de dicha aldea.

Quedó enterada la Corporación de haber procesado y suspendido en sus cargos de Concejales los de este Ayuntamiento don Francisco Muñoz de la Gata, don Manuel Santisteban Reina, don Francisco Aragón Collado y don Ramón María Santisteban, según auto dictado por el señor Juez de Instrucción de Posadas.

También quedó enterado el Ayuntamiento de dos comunicaciones del señor Gobernador civil de la provincia en las que se comunican al mismo que han surgido los acuerdos tomados por esta Corporación municipal, por las que fueron desaprobadas cuentas del farmacéutico señor Muñoz de la Gata, acordando, según dispone la Superioridad, se notifiquen á dicho farmacéutico susodichas resoluciones.

Sesión ordinaria del día 17

Presidencia del señor Alcalde don Juan Antonio González Expósito.

Leída y aprobada que fué el acta de la anterior y hecho constar los señores Concejales que no asisten, se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida en la semana anterior, tomándose seguidamente los siguientes acuerdos:

Por unanimidad se aprobó una cuenta del doctor Carrasco de visitas hechas por orden de la Alcaldía á una enferma no incluida en la beneficencia, ascendente á 14 pesetas.

Otra cuenta de Manuel Rejano de la reparación hecha al reloj público, importante 3'50 pesetas.

Quedó aprobado por unanimidad el expediente juicio contradictorio instruido con arreglo al art. 148 del Reglamento para vigente ley de Reclutamiento y lo acordado por la Comisión mixta de la provincia, con motivo de la exención alegada por un mozo del actual recambio, acordando que dicho expediente se remita á citada Comisión con la mayor premura.

Sesión extraordinaria del día 19

Presidencia del señor Alcalde don Juan Antonio González Expósito.

Tuvo por objeto esta sesión el dar cumplimiento al art. 63 de la vigente Ley Municipal é sea proceder al sorteo de los vocales que durante el corriente año han de componer la Junta municipal, que el resultado siguiente:

Primera Sección
Se eligen tres Vocales.

- D. José Velázquez Lozano
- Antonio Moya Cardenas
- Fernando Santibañan Baquero

Segunda Sección
Se eligen tres.

- D. Amador Ortega Espejo
- Juan Cañero Toro
- Francisco Maldonado Martín

Tercera Sección
Se eligen dos.

- D. Bartolomé Velasco Torroche
- Manuel Cárdenas Castañe

Cuarta Sección
Se eligen tres.

- D. Manuel Rejano del Río
- José Camacho Marañe
- Abundio Siles Redondo

Se acordó se haga saber al público e interesados en la forma de costumbre el resultado del sorteo anterior.

Sesión ordinaria del día 24
Presidencia del señor Alcalde don Juan Antonio González Expósito.

Esta sesión después de leída y aprobada el acta de la anterior, y hecho constar el número de Concejales que no asisten y enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida en la anterior semana, se levantada por no haber asuntos de que tratar.

Mes de Junio
Sesión ordinaria del día 31 de Mayo, celebrada en segunda convocatoria el día 2 de Junio.

Presidencia del señor Alcalde don Juan Antonio González Expósito.

Leída y aprobada que fue el acta de la anterior, y hecho constar los señores Concejales que no asisten, quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida en la semana anterior.

Aprobándose seguidamente por unanimidad el estado de distribución e inversión de fondos para el mes actual.

Con lo cual se dió por terminada esta sesión.

Sesión ordinaria del día 7
Presidencia del señor Alcalde don Juan Antonio González Expósito.

Leída y aprobada el acta de la anterior y hecho constar el número de señores Concejales que no asisten.

Se dió cuenta á la Corporación de la correspondencia oficial recibida en la semana anterior.

Aprobándose acto seguido la cuenta de la recaudación habida en el Teléfono municipal en el mes anterior.

Dándose por terminada esta sesión.

Sesión ordinaria del día 14
Presidencia del señor Alcalde don Juan Antonio González Expósito.

Leída y aprobada el acta de la anterior y hecho constar los señores Concejales que no asisten, se dió cuenta á la

Corporación de la correspondencia oficial recibida en la anterior semana, temándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

Que pazen á informe de la comisión de Beneficencia la cuenta presentada por el facultativo don Constante Fernandez Gomez de visitas hechas por orden de la Alcaldía á enfermos no incluidos en la titular.

Se acordó la recomendación habida por las bebidas durante el mes anterior, cuyo líquido á ingresar en Areas municipales es el de 243 46 pesetas.

Sesión ordinaria del día 21
Presidencia del señor Alcalde don Juan Antonio González Expósito.

Leída y aprobada el acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la semana anterior, se hizo constar los señores Concejales que no asisten, acordándose por unanimidad lo siguiente:

Fue aprobada la cuenta presentada por el facultativo don Constante Fernandez de visitas hechas por orden de la Alcaldía á pobres no incluidos en la titular, importante 40 pesetas.

También se aprobó por el mismo concepto que la anterior, importante 13 pesetas, presentada por el Facultativo don Juan Carrasco.

Quedó autorizado por el señor Alcalde para que con cargo al capítulo de Imprevistos, se libre para el sostenimiento del Tribunal Provincial de Repartes, la cantidad de 171 pesetas 54 céntimos.

Se concedió un socorro mensual de 10 pesetas á Andrés Rama Campillo para la lactancia de dos hijos que ha dado á luz su esposa.

Sesión ordinaria del día 28
Presidencia del señor Alcalde don Juan Antonio González Expósito.

Leída y aprobada el acta de la anterior, y hecho constar los señores Concejales que no asisten.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida durante la semana anterior.

Acordándose por unanimidad lo siguiente:

Que se proceda á la reparación de los empedrados de las calle de esta población.

Se autorizó al Alcalde para organizar los festejos que anualmente se celebran en honor del Patrono San Abundio.

Quedó admitida la renuncia presentada por el Secretario de esta Corporación don José Huelva Luján, nombrándose para que le sustituya interinamente desde 1.º de Julio próximo á don Enrique Fernandez Alonso.

Pósito
Mes de Abril
Sesión del día 12
Presidencia del señor Alcalde don Juan Antonio González Expósito.

Leída y aprobada el acta de la anterior, por unanimidad fueron concedidas las moratorias que para pagar lo que adeuda al Pósito de esta Villa, dos deudores al mismo.

Sesión del día 19 celebrada en 2.ª convocatoria el día 21.

Presidencia del señor Alcalde don Juan Antonio González Expósito.

Leída y aprobada el acta de la anterior, por unanimidad fué concedido un préstamo de 700 pesetas á un vecino de esta villa.

Quedó enterada la Corporación de haber sido aprobadas por la Sección Provincial, las moratorias concedidas por el Ayuntamiento en la sesión anterior á dos deudores al Pósito; y de haber sido aprobado por dicha Sección el préstamo de 600 pesetas que esta Corporación había concedido á un vecino.

Se concedió moratoria para pagar lo que debe al Pósito á un deudor al mismo.

Quedó enterada la Corporación y acordándose dar el más exacto cumplimiento á una circular de la Sección Provincial fecha 14 del actual inserta en el BOLETIN OFICIAL de 16 del mismo, en la que se dan disposiciones, con arreglo á lo prevenido por la Delegación Regia, en su circular de 30 de Enero 1917.

Sesión ordinaria del día 26 celebrada en 2.ª convocatoria el día 28.

Presidencia del señor Alcalde don Juan Antonio González Expósito.

Leída y aprobada el acta de la anterior quedó autorizado el Alcalde para que anuncie al público el reparto á préstamo del Capital que existe en las Areas del Pósito de esta villa.

Mes de Mayo
Sesión ordinaria del día 10 celebrada en segunda convocatoria el día 12.

Presidencia del Alcalde señor González Expósito.

Leída el acta de la anterior, quedó la Corporación enterada de que por la Sección Provincial habian sido aprobadas la moratoria concedida por esta Corporación á un deudor al Pósito, en sesión de 21 del anterior, y el préstamo de setecientas pesetas concedido á un vecino en dicha sesión.

Se concedieron por unanimidad dos moratorias que para pagar lo que adeudan al Pósito, solicitan [dos deudores al mismo.

Sesión ordinaria del día 17
Presidencia del Alcalde señor González Expósito.

Leída y aprobada el acta de la anterior por unanimidad se autorizó al señor Alcalde para que anuncie el reparto á préstamos de los fondos que existen en las Areas del Pósito; concediendo además un préstamo de novecientas pesetas, á un vecino de esta villa.

Mes de Junio
Sesión ordinaria del día 31 de Mayo celebrada en segunda convocatoria el día 2 de Junio.

Leída y aprobada el acta de la anterior, por unanimidad fué concedido con garantía hipotecaria un préstamo de cuatro mil pesetas á un vecino de esta villa; Quedó enterada la Corporación de haber sido aprobadas por la Sección Provincial dos moratorias concedidas por este Ayuntamiento á dos deudores al Pósito en sesión de 12 del anterior.

Sesión del día 14
Presidencia del Alcalde señor González Expósito.

Leída y aprobada el acta de la anterior, por unanimidad fué autorizado el señor Alcalde para que anuncie al público el reparto á préstamos de los fondos del Pósito; quedando enterada la Corporación de que, por la Sección Provincial había sido aprobado el préstamo de novecientas pesetas concedido en sesiones anteriores á un vecino de esta villa.

Sesión del día 28
Presidencia del Alcalde señor González Expósito.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedó enterada la Corporación de haber sido devengado por la Sección Provincial, un préstamo de cuatro mil pesetas concedido por este Ayuntamiento en sesiones anteriores.

El anterior extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de veinte del actual, acordándose remita al señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Horaschuelas 25 de Septiembre de 1919.—El Alcalde, Juan A. González.—El Secretario, Enrique Fernandez.

Ministerio de Instrucción Pública Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

En cumplimiento de lo preceptado en el artículo 87 del Estatuto general del Magisterio, esta Dirección general anuncia á concurso especial de traslado la plaza de Director de la Escuela graduada de niños, número 1, de Daimiel (Ciudad Real).

Las instancias deberán presentarse, en el improrrogable término de quince días, en las Secciones administrativas de Primera Enseñanza, las cuales, relacionadas y ordenadas las remitirán á este Ministerio en el término de cinco días ó darán cuenta de no haberse presentado ninguna.

Las disposiciones aplicables á este concurso son los artículos 87 y 88 del Estatuto general del Magisterio que dicen así:

«Art. 87. Los Regentes de Escuelas

prácticas y las Direcciones de Escuelas graduadas se anunciarán siempre á concurso especial para cada una de ellas, tan pronto como se reciba el parte de la vacante en la Dirección general.

El anuncio se publicará en la «Gaceta de Madrid», dando un plazo de quince días para la presentación de instancias.

La resolución dictada tendrá carácter provisional, admitiéndose durante diez días reclamaciones y considerándose la resolución de estas como provisión definitiva.

Art. 88. El orden de preferencia en estos concursos especiales se determinará por las condiciones siguientes:

- 1.º Ingreso por oposición.
- 2.º Título Normal ó Superior del plan de 1901 para las Regencias, y éstos ó el Superior y Nacional para Direcciones de graduadas.
- 3.º Mayor categoría en el Escalafón general.
- 4.º Servicios en Direcciones de graduadas de la misma población de la vacante, y á falta de ellos en otras Direcciones, sin nota desfavorable.
- 5.º Servicios en Secciones de graduada, sin nota desfavorable, por más de dos años.
- 6.º Número en el Escalafón.

Lo que se hace público para conocimiento de los Maestros nacionales, advirtiéndoles que en una instancia no se pueden solicitar más vacantes que las que comprende cada anuncio especial, y á los Jefes de las Secciones que no admitan las que no cumplan esta advertencia.

Madrid 11 de Septiembre de 1919.—El Director general, Poggio.

Señores Jefes de las Secciones Administrativas de Primera enseñanza.
(«Gaceta» 16 Septiembre 1919)

JUZGADOS

LUCENA.—Núm. 5.265

Don José Eguilaz Oviedo Castillejo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) y en el mío, ruego y encargo á las autoridades civiles y militares y ordeno á los individuos de la policía judicial de la nación, ordenen practicar y practiquen diligencias para la busca, ocupación y remisión á este Juzgado, con posesiones legítimas de las caballerías que después se reseñarán, de la pertenencia de Francisco Jarado Rolán, de estos vecinos, que lo fueron rotadas como á las dos de la madrugada de hoy del sitio llamado Dama de Puerta Barada, de este término, donde estaba pastando, practicándose también diligencias para la busca y detención en la cárcel de esta ciudad á mi disposición de

los autores de la sustracción de los expresados semovientes.

Dado en Lucena á veintete y nueve Septiembre de mil novecientos diez y nueve.—José Eguilaz.—El Secretario Pedro Romero.

Reseña de las caballerías

Un mulo de veintete meses, de 1'31 metros de alzada, entrepelado, raza española, atiende por Camará, con el hierro en la tabla del cuello izquierdo V.9 de la Compañía Fénix Agrícola.

Otro mulo de veintete meses, de 1'86 metros alzada, castaño, raza española, atiende por Voluntario, con el hierro de dicha Compañía en el mismo sitio.

Otro mulo de veinte meses, de 1'88 metros de alzada, castaño, raza española, atiende por Soberbio, con el hierro de la misma Compañía en el mismo sitio.

Una potra de dos años, entrepelada, 1'45 metros de alzada, raza española, careta, calzada de la mano y pié derecho, con marca en la espaldilla izquierda y otra en la nalga derecha, con el hierro en el mismo sitio que las anteriores.

Otra potra de un año, 1'31 metros de alzada, terda oscura, raza española, calzada de los piés, con el hierro de la misma Compañía en la nalga izquierda.

Una potra de un año, 1'27 metros de alzada, castaño oscuro, raza española, con el hierro en el sitio de la anterior de la misma Compañía.

Otro potro de un año, 1,35 metros de alzada, castaño encendido, raza española, con el hierro de la misma Compañía en el sitio de la anterior.

Una mula de unos cuarenta meses, de 1'47 metros de alzada, castaño pardo, raza española, rayada, cruzada y acobrada, atiende por Peregrina, con el hierro de dicha Compañía en el mismo sitio que las anteriores.

Una potra de unos dos años, de 1'89 metros de alzada, encendida, raza española, atiende por Amapola, con el mismo hierro en el mismo sitio.

Una yegua de unos cinco años, de 1'65 metros alzada, castaño oscuro, raza española, atiende por Abadessa, con marca en la espaldilla izquierda A en la nalga izquierda y otra marca en la nalga derecha y el hierro de la misma Compañía en dicho sitio.

Otra yegua de unos doce años, 1'58 metros de alzada, castaño oscuro, raza española, atiende por Cartujana, marca en la espaldilla izquierda, A en la nalga izquierda y otra marca en la nalga derecha, con el hierro de la misma Compañía en el mismo sitio.

Otra yegua de unos nueve años, 1'57 metros de alzada, castaño oscuro, raza española, atiende por Marinera, marca en la espaldilla, A en la nalga izquierda y otra marca en la nalga derecha, con el hierro de dicha Compañía en dicho sitio.

Otra yegua de unos cinco años, 1'48 metros de alzada, castaño, raza española, atiende por Gerings, con el hierro de dicha Compañía en el mismo sitio.

Una potra de unos dos años, de 1'37 metros alzada, sus años oscura, raza española, atiende por Lolita, con el hierro dicho en el mismo sitio.

Una mula de año y medio, de 1'41 de alzada, castaño oscuro, raza española, rayada de mulo, atiende por Pastora, asegurada en dicha Compañía con el hierro en la tabla del cuello izquierdo.

Una mula de un año, de 1'46 metros de alzada, castaño, raza española, rayada y cruzada, con el hierro antes dicho en la nalga izquierda.

Una mula de unos dos años, de 1'43 metros alzada, castaño, raza española, atiende por Julia, con el hierro en la tabla del cuello izquierdo.

Otro mulo de unos dos años, de 1'46 metros de alzada, entrepelado, oscuro, raza española, atiende por Valeroso, con el mismo hierro.

Otro mulo de tres años, espán, de 1'51 metros alzada, castaño claro, raza española, rayado y cruzado, con el mismo hierro.

MONTILLA.—3.293

Don Angel Ortega Trillo, Juez de instrucción interino de esta ciudad.

Por virtud del presente se ruega á las Autoridades ordenen á los individuos de la Policía judicial, practiquen diligencias para la busca y ocupación de una mula cerrada, castaño claro, española, labrada con una estrella en la cadera izquierda y del corvejón izquierdo, canchana, bragada, extremidades oscuras, V 6 nalga derecha y el hierro del Fénix Agrícola; propia de Antonio Ramón Reyes Romero, vecino de Aguilár, desaparecida la noche del veinte y dos al veinte y tres del actual de terrenos del sortijo del Rey 6 de la Compañía, de este término, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Montilla á veintete y cinco de Septiembre de mil novecientos diez y nueve.—Angel Ortega.—El Secretario, Andrés de Castro.

MONTORO.—Núm. 3.292

Don Eduardo Delgado Guzmán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y demás individuos de la policía judicial de unión, procedan á la busca y resaca de las caballerías que al final se reseñarán, propias de doña Rosario Benítez y Benítez, vecina de esta ciudad, las cuales les fueron sustraídas el día veintete y dos al veintete y cuatro del actual, del sortijo denominado «La Calbeta», de este término,

así como á la busca del autor ó autores del hurto; y caso de ser habidos sean puestos á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

Dado en Montoro á veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos diez y nueve.—Eduardo Delgado.—El Secretario Juan Fernández.

Señas de las caballerías

Una mula de dos años, pelo negro, alzada 1'41 metros, hozocarbonera, hierro el de la Compañía «El Fénix Agrícola» en el cuello izquierdo, letra V. número 10 en la tabla del cuello.

Otra mula de dos años, de 1'42 metros de alzada parda de las cuatro extremidades, igual letra, número y sitio que la anterior.

Una barra parda, bragada, de unos dos años, preñada, de 1'80 metros de alzada, y

Una rucha de un año, de 1'26 metros de alzada.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procurar á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 312 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 486 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marín.

Núm. 3.291

GOSALVEZ BERMEJO, Antonio, detenido últimamente en Pozoblanco, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas para la práctica de diligencias señaladas en el sumario que se sigue en su contra por estufa.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fos de vida; Cargos y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión».—Branlio Laponero